



RESOLUCIÓN N°...441...-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL LABORATORIO DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS Y MICOTOXINAS DE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN LOS ENSAYOS DE APTITUD EN PT-29268 MEZCLA DE HIERBAS SECAS, ORGANIZADO POR LA FIRMA FAPAS (FERA SCIENCE LIMITED, STAND HUTTON YORK, YO41 1LZ REINO UNIDO); Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-1-

Asunción, 05 de julio del 2023.

VISTO:

El Memorando DGT N° 535 de fecha 22 de junio de 2023, de la Dirección General Técnica; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”; el Dictamen N° 588/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

ES COPIA FIFI DEL ORIGINAL

Que, a través del Memorando DGT N° 535 de fecha 22 de junio de 2023, la Dirección General Técnica, en atención a la solicitud emitida por la Dirección de Laboratorios, solicita los recursos necesarios para hacer efectiva la participación del Laboratorio de Residuos de Plaguicidas y Micotoxinas (Área de Metales Pesados) del SENAVE en los Ensayos de Aptitud “PT-29268 Mezcla de Hierbas Secas – Analitos a determinar: Cadmio, plomo y níquel”, organizado por la firma FAPAS (Fera Science Limited, Stand Hutton York, YO41 1LZ Reino Unido), cuyo costo asciende la suma de USD 504 (Dólares Americanos quinientos cuatro).

Que, mediante el Memorando DLQ N° 075/23 de fecha 22 de junio de 2023, el Departamento de Laboratorios Químicos expresa la necesidad e importancia de la participación de los mencionados Ensayos, ya que con los mismos se logrará la acreditación (Norma NP-ISO/IEC 17025).

Que, se halla agregada al expediente, el detalle de la cotización e información para la participación de los Ensayos de Aptitud, organizado por la empresa FAPAS (Fera Science Limited, Stand Hutton York, YO41 1LZ Reino Unido).

Que, el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7050/23 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, establece en el Objeto de Gasto 852 “Transferencia corriente a Entidades del Sector Académico y/o Público del Exterior. Costos de membresía, transferencia de tecnología, enseñanza a distancia y otros gastos con entidades educacionales o no educacionales”.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 441-.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL LABORATORIO DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS Y MICOTOXINAS DE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN LOS ENSAYOS DE APTITUD EN PT-29268 MEZCLA DE HIERBAS SECAS, ORGANIZADO POR LA FIRMA FAPAS (FERA SCIENCE LIMITED, STAND HUTTON YORK, YO41 1LZ REINO UNIDO); Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

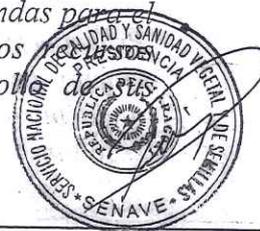
-2-

exterior por servicios o provisiones a los Organismos y Entidades del Estado. El citado Objeto del Gasto contempla el pago de gastos de intercambio de conocimiento y tecnologías avanzadas de las entidades educacionales nacionales sean primarias, secundarias, universitarias o de grado o post grados de especialización universitaria, institutos o centros de investigaciones por gastos de membresía como miembros integrantes por convenios o acuerdos de intercambio cultural, transferencia de tecnología en especial en el área de las comunicaciones e informática y enseñanza a distancia y otros gastos similares, con otras entidades u organizaciones educacionales del sector privado en el exterior del país. Comprende los gastos por publicaciones en revistas científicas internacionales de alto impacto. También se contemplan gastos por la presentación de servicios especializados o de alta complejidad, realizados por entidades gubernamentales, no gubernamentales o empresas privadas extranjeras, sin residencia o domicilio en el país (generalmente monopolios), que en base a un convenio, acuerdo o contrato presta y/o provee servicios especializados en determinada materia, con referencia en el área de las comunicaciones, informática u otra tecnología avanzada, con derechos reservados exclusivos y similares...”.

Que, por Providencia N° 1422/23, el Departamento de Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestaria para la Actividad 04 “Actividades Administrativas”, detallando que debe ser imputado en el Objeto de Gasto 852 “Transferencias Corrientes a Entidades del Sector Privado Externo, Académico y/o Público del Exterior”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

Artículo 9°.- “Serán funciones del SENAVE: ...u) organizar, implementar y mantener laboratorios de referencia para el diagnóstico de plagas, el análisis de residuos tóxicos en productos y subproductos de origen vegetal para el consumo humano y animal, el análisis de calidad de plaguicidas, fertilizantes, enmiendas para el suelo y afines y el análisis de calidad de semillas; y) Administrar los recursos financieros y fondos constituidos por la presente ley, para el desarrollo de las actividades”.



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tel: +595 (21) 445 769 | +595 (21) 441 549

www.senave.gov.py

mesadeentrada@senave.gov.py
secretariageneral@senave.gov.py



RESOLUCIÓN N°...441...-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL LABORATORIO DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS Y MICOTOXINAS DE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN LOS ENSAYOS DE APTITUD EN PT-29268 MEZCLA DE HIERBAS SECAS, ORGANIZADO POR LA FIRMA FAPAS (FERA SCIENCE LIMITED, STAND HUTTON YORK, YO41 1LZ REINO UNIDO); Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-3-

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; b) actuar como ordenador de gastos; p) Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.*

Que, por Providencia DGAI N° 688/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 588/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde considera que no existe impedimento de índole legal para autorizar el pago para la participación del Laboratorio de Residuos de Plaguicidas y Micotoxinas (*Área de Metales Pesados*) en los Ensayos de Aptitud “*PT-29268 Mezcla de Hierbas Secas – Analitos a determinar: Cadmio, plomo y níquel*”, organizado por la empresa FAPAS (*Fera Science Limited, Stand Hutton York, YO41 1LZ Reino Unido*), cuyo monto asciende a la suma de USD 504 (*Dólares Americanos quinientos cuatro*) o su equivalente en guaraníes, solicitado por la Dirección de Laboratorios a través de la Dirección General Técnica.

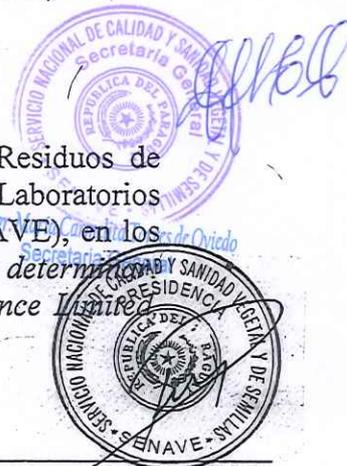
POR TANTO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la participación del Laboratorio de Residuos de Plaguicidas y Micotoxinas (*Área de Metales Pesados*) de la Dirección de Laboratorios del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), en los Ensayos de Aptitud en “*PT-29268 Mezcla de Hierbas Secas – Analitos a determinar: Cadmio, plomo y níquel*”, organizado por la empresa FAPAS (*Fera Science Limited, Stand Hutton York, YO41 1LZ Reino Unido*).





RESOLUCIÓN N°...441...-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL LABORATORIO DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS Y MICOTOXINAS DE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN LOS ENSAYOS DE APTITUD EN PT-29268 MEZCLA DE HIERBAS SECAS, ORGANIZADO POR LA FIRMA FAPAS (FERA SCIENCE LIMITED, STAND HUTTON YORK, YO41 1LZ REINO UNIDO); Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-4-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago de USD 504 (*Dólares Americanos quinientos cuatro*) o su equivalente en guaraníes, así como los gastos correspondientes a la transferencia bancaria, a favor de la firma FAPAS (*Fera Science Limited, Stand Hutton, York, YO41 1LZ Reino Unido*), monto que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 852 “*Transferencias Corrientes a Entidades del Sector Privado Externos, Académico y/o Público del Exterior*”.

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Finanzas, será responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General

RG/ct/mc/tp



ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

